

Recibo No.: 0028425991

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lldZbplllSHcVKen

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPRUDEA SOCIAL IAC
Sigla: COOPRUDEA SOCIAL
Nit: 901720948-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-021064-30
Fecha inscripción: 06 de Junio de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 67 # 53 - 108, BLOQUE 22, OFICINA 213
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: cooprudeasocial@cooprudea.com
Teléfono comercial 1: 5167686
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 67 53 108, BLOQUE 22, OFICINA 213
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: cooprudeasocial@cooprudea.com
Teléfono para notificación 1: 5167686
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPRUDEA SOCIAL IAC SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0028425991

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lldZbp111SHcVKen

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 12 de abril de 2023 de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2023, con el No. 2384 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada COOPRUDEA SOCIAL IAC, con sigla COOPRUDEA SOCIAL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA LA ECONOMÍA SOLIDARIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene como objeto social "Contribuir a la consolidación y expansión del proyecto Asociativo-Empresarial de la Cooperativa de Profesores de la Universidad de Antioquia -COOPRUDEA-, promoviendo la cultura de la economía solidaria y ciudadana, así como el desarrollo de las comunidades y territorios donde la Cooperativa hace o haga presencia; con un enfoque en la comunidad universitaria y sus capítulos regionales; a través de acciones que fomenten la solidaridad, la protección del medio ambiente, el respeto a los derechos humanos, la investigación y la participación activa. Asimismo, promover y facilitar el acceso de la comunidad universitaria y los asociados a los servicios y programas que contribuyan a la equidad social y la sostenibilidad ambiental".

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

Para el Desarrollo de su Objeto Social la entidad diseñará, promoverá y participará en el diseño, ejecución, gestión, evaluación de planes, programas, proyectos y actividades relacionados con las siguientes líneas estratégicas:

Recibo No.: 0028425991

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lldZbplllSHcVKen

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Fortalecimiento del proyecto asociativo-empresarial y la cultura solidaria

- Fortalecer la cultura solidaria y el desarrollo asociativo-empresarial.

- Impulsar procesos de intercooperación, integración, alianzas y redes con otras organizaciones para fortalecer el proyecto asociativo-empresarial de COOPRUDEA.

2. Promoción de la participación activa y el uso de productos y servicios de COOPRUDEA

- Fomentar la participación organizativa, asociativa y de gobierno, así como el uso de productos y servicios de COOPRUDEA a través de programas de educación.

- Promover una cultura de buenas prácticas financieras y educación cooperativa para niños y jóvenes.

- Propiciar espacios para que niños y jóvenes participen activamente de los procesos formativos que se lleven a cabo.

- Incentivar en niños y jóvenes, a través de actividades lúdicas y recreativas, el uso de los servicios financieros que ofrece COOPRUDEA.

3. Desarrollo integral de los asociados y/a comunidad universitaria

- Diseñar y desarrollar programas deportivos, recreativos y culturales para promover la integración de los Asociados a COOPRUDEA.

- Contribuir al desarrollo del pensamiento solidario y el desarrollo integral del ser humano mediante la investigación y promoción de publicaciones.

- Fomentar el emprendimiento, la creación de empresas, estimular la creatividad e impulsar la iniciativa de los asociados.

- Fomentar la participación en programas ecológicos y de seguridad ambiental.

- Crear y apoyar escuelas de formación y organismos culturales, deportivos y artísticos en el ámbito territorial.

Recibo No.: 0028425991

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lldZbp111SHcVKen

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Promoción de la educación cooperativa y/a asistencia técnica

- Administrar y ejecutar programas y presupuestos de educación cooperativa.
- Brindar servicios de asistencia técnica en áreas administrativas, económicas y de gestión empresarial.
- Promover y distribuir publicaciones a través de los medios de comunicación que contribuyan a la promoción del cooperativismo y otras formas solidarias.

5. Afiliación y participación en entidades cooperativas y solidarias

- Afiliarse a entidades cooperativas, solidarias y comerciales que contribuyan a los propósitos de la entidad.
- Promover la creación de Redes y Circuitos Económicos, principalmente entre sus asociados y con las entidades del sector de la economía solidaria.

6. Otros procesos, proyectos y actividades:

- Desarrollar proyectos que contribuyan al afianzamiento de la cultura cooperativa, que sean afines al Objeto Social de la entidad.
- Ejecutar convenios y poner en marcha toda clase de actividades que le estén permitidas a las Instituciones Auxiliares del Cooperativismo.

PATRIMONIO

\$150.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El director ejecutivo es el Representante Legal de la entidad; principal ejecutor de las decisiones de la Junta Directiva. Este se apoyará para desarrollar dicha gestión en los Empleados de la entidad y será elegido por la Junta Directiva, sin perjuicio de ser removido libremente por dicha instancia.

Recibo No.: 0028425991

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lldZbplllSHcVKen

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARÁGRAFO TRANSITORIO: En la Asamblea de constitución se nombrará el director ejecutivo quien es el Representante Legal, y queda facultado para realizar todas las gestiones necesarias para la formalización de la entidad. Una vez se instale la Junta Directiva, ésta tendrá la facultad para ratificar o remover el director ejecutivo y nombrar su suplente.

En las ausencias temporales o definitivas del director ejecutivo, asumirá sus funciones el Representante Legal Suplente, nombrado por la Junta Directiva. En caso de ausencia definitiva asumirá el cargo hasta tanto se efectúe nombramiento en propiedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones generales de la Dirección Ejecutiva:

1. Ejercer la representación legal de la entidad.
2. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como supervisar el funcionamiento de la entidad, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización.
3. Proponer las políticas administrativas de la entidad, los planes y programas de desarrollo, además de preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la Junta Directiva.
4. Garantizar y velar que la entidad cumpla con las normas legales, el presente Estatuto y los reglamentos; de igual modo lo relativo a los Códigos de Buen Gobierno y Conducta.
5. Atender oportunamente y comunicar a la Junta Directiva las observaciones y mandatos de los organismos de supervisión, de fiscalización y control; del mismo modo, responsabilizarse del envío oportuno de los informes que éstos soliciten.
6. Procurar que los beneficiarios de la entidad reciban en forma oportuna y racional los servicios.
7. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la entidad, sin exceder los cincuenta (50) smmlv (por contrato de manera individual).

Recibo No.: 0028425991

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lldZbp111SHcVKen

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

8. Celebrar, previa autorización expresa de la Junta Directiva, los contratos relacionados con la adquisición, venta o constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicos sobre otros bienes.

9. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial o extrajudicial de la entidad.

10. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de la entidad de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales, que para el efecto le otorgue la Junta Directiva.

11. Contratar a los Empleados para los diversos cargos de la entidad, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales aprobados por la Junta Directiva, además de administrar los contratos y relaciones laborales con sujeción a las normas internas y laborales vigentes.

12. Rendir periódicamente a la Junta Directiva informes relativos al funcionamiento de la entidad.

13. Facilitar el cumplimiento de las funciones de la Revisoría Fiscal.

14. Abstenerse de ejecutar acciones o incurrir en omisiones que afecten o puedan afectar la estabilidad económica, política y social de la entidad.

15. Las demás que le asigne la Junta Directiva y que le correspondan por el carácter y las responsabilidades que, para los administradores, establece el Código de Comercio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.001 del 12 de abril de 2023, de la Asamblea de Asociado, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2023, con el No. 2384 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALBENITZ FERNANDA METAUTE CARDONA	C.C. 1.035.417.459

Recibo No.: 0028425991

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lldZbp111SHcVKen

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No.002 del 7 de julio de 2023, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2023, con el No.610 del Libro III, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE

SANDRA MILENA OROZCO
OSORIO

C.C. 43.274.765

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.003 del 9 de abril de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2025, con el No.463 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JORGE ENRIQUE POSADA RAMIREZ	C.C. 70.095.451
BEATRIZ ELVILIA BETANCUR MARTINEZ	C.C. 43.021.674
JORGE MARIO URIBE WILLS	C.C. 70.121.690
JORGE CARLOS BETTIN BALLESTEROS	C.C. 78.735.346
JAVIER ALONSO CARVALHO BETANCUR	C.C. 8.314.221

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 003 del 9 de abril de 2025, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2025, con el No. 474 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRALES E.C - ACINTEGRALES	NIT 811.019.050-4

Por Comunicación del 05 de mayo de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2025, con el No. 474 del Libro III, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	YINA MARIA MERCADO GUEVARA	C.C. 43.269.783 T.P. 136690-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOHANA ANDREA RANGEL	C.C. 1.128.397.459

Recibo No.: 0028425991

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lldZbp111SHcVKen

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GIRALDO

T.P. 177070-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 4761

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$941,430,320.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -

Recibo No.: 0028425991

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lldZbplllSHcVKen

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 4761

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros